

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA
VECINAL CELEBRADA EN OCENTEJO EL DÍA 9 DE JULIO DE
2007.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de OCENTEJO, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día nueve de julio de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los vecinos asistentes y representados que se expresan a continuación, se reúne la Asamblea Vecinal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, y en **PRIMERA** convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 47.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de Abril, en relación con el artículo 59 de la Ley 3/1991, de 14 de Marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, de fecha 2 de Julio de 2007, publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 5 de Julio de 2007, a fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel-José Jaramillo García.

Vecinos:

Dionisio Martínez Cortijo.

Pedro Sánchez Fraile.

M^a Inés Alpuente Castillejo.

Benito Flores Cortijo.

Pablo López Temprado.

Francisco López Temprado.

Melchor López Temprado.

Julián García Vindel.

Vecinos Representados:

Por D. Pablo López Temprado:

Rita María Santacreu Escoda.

Josefa Jaén Ginestar.

Jesús Yagüe Cortijo.

Por D. Manuel-José Jaramillo García:

Julián Galiano del Val.
Lucía Cortijo Fraile.
Secretario-Interventor:
D. Carlos Lope Guerra.

Confirmada la existencia de QUORUM suficiente para celebrar la sesión; se declaró abierta y pública la sesión por la Presidencia, procediéndose al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DE FECHA 16/06/07.-

Por el Sr. Secretario, a ruego del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la lectura íntegra del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal de OCENTEJO, con fecha **dieciséis de junio de dos mil siete.**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Asamblea Vecinal tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, y no existiendo reparo alguno por los presentes, se considera aprobada.

PUNTO 2º.- ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PERIODICIDAD DE LA ASAMBLEA VECINAL.-

Por el Sr. Alcalde se informó del mandato contenido en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, relativo a la obligatoriedad de fijar, por la Asamblea Vecinal, la periodicidad de sus sesiones, sin que pueda exceder de tres meses conforme dispone el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la Alcaldía, se propuso la periodicidad trimestral, preferiblemente durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en sábado o día festivo. Respecto de las sesiones extraordinarias, se podrán celebrar, siempre que sea necesario, en cualquier día y mes.

Sometida la propuesta a la deliberación y aprobación de la Asamblea Vecinal, por unanimidad, se aprobó la periodicidad trimestral de las sesiones ordinarias, a celebrar, preferentemente, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, en sábados o festivos; y en cuanto a las extraordinarias, cuando, conforme a la legalidad, se acuerde por la Alcaldía.

NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.-

A la vista de lo dispuesto en el artículo 2, apartado f), del RD. 1732/1994, de 29 de Julio y Orden de 16 de julio de 1963, por la que se aprueban las instrucciones que regulan el régimen de depositarías de

fondos en las Entidades Locales no obligadas al sostenimiento de funcionarios de habilitación de carácter nacional; por la Alcaldía se propuso el nombramiento de DOÑA RITA MARÍA SANTACREU ESCODA, en su condición de miembro de la Asamblea Vecinal.

Sometida la propuesta a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, por unanimidad, se acordó nombrar **DEPOSITARIA a DOÑA RITA MARÍA SANTACREU ESCODA**, a la que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para serlo, el cual presente en este acto, aceptó el cargo para el que ha sido designado.

Se le releva de la obligación de prestar fianza, comprometiéndose a responder, solidariamente con el resultado de su gestión, todos los miembros de la Asamblea Vecinal.

El cargo será gratuito y tendrá la duración mínima de un año y máxima del tiempo que conserve la condición de Concejal el designada, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.

PUNTO 3º.- NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-

A continuación se informó de la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de Julio de 2007, por la que, de acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectuaron los siguientes nombramientos:

- **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. PABLO LÓPEZ TEMPRADO**

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. JULIÁN GALIANO DEL VAL.

PUNTO 4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (De Cuentas).

Por el Sr. Alcalde, se expuso la necesidad de crear una Comisión Especial de Cuentas, que examine, estudie e informe todas la cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar la Asamblea Vecinal.

Por la Alcaldía se propuso a los siguientes candidatos:

- **PRESIDENTE: D. MANUEL-JOSÉ JARAMILLO GARCÍA.**

- **VOCALES: D. XISTO FRAILE JIMÉNEZ y RITA MARÍA SANTACREU ESCODA.**

- **SECRETARIO: El de la Corporación, D. CARLOS LOPE GUERRA.**

Sometido a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

Constituir la Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: **D. MANUEL-JOSÉ JARAMILLO GARCÍA.**
- VOCALES: **D. XISTO FRAILE JIMÉNEZ y RITA MARÍA SANTACREU ESCODA.**
- SECRETARIO: **D. CARLOS LOPE GUERRA.**

PUNTO 5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.-

Por el Sr. Presidente se informó de la necesidad de elegir un representante y un suplente, en el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara; así como para la Mancomunidad de Municipios Tajo-Dulce, y cualesquiera otras que precisen de representante.

A tal efecto, el Sr. Alcalde, propuso el nombramiento como representante de este Ayuntamiento a si mismo, y como suplente, a D. Juan Carlos Cortés Domínguez.

Sometida la propuesta a debate y deliberación de la Asamblea Vecinal, se aprobó, por unanimidad, designar representante, al Sr. Alcalde, **DON MANUEL-JOSÉ JARAMILLO GARCÍA y como suplente, a DON JULIÁN GALIANO DEL VAL**, como representantes del Ayuntamiento de OCENTEJO en los Organismos citados, y cuántos en el futuro, precisen de representación.

Y no existiendo más puntos en el orden del día, por la Alcaldía, se ordenó levantar la sesión, así como la transcripción de la presente acta, en cuatro folios, por una sola cara; siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, del día nueve de julio de dos mil siete; de todo lo cual, yo el Secretario, **DOY FE.**

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

Fdo.: Manuel-José Jaramillo García.

Carlos Lope Guerra.